



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 165 - 06 - 2023-UP-HCLLH/MINSA



Resolución Administrativa

Puente Piedra, 22 de Junio de 2023

Visto:

La Resolución Administrativa N° 190-10-UP-HCLLH-2022/MINSA de fecha 18 de Octubre de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; asimismo, establece que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, mediante Informe Técnico N° 049-06-2023-ETGE-UP-HCLLH/MINSA de fecha 22 de Junio de 2023 se advierte que contiene un error material en el nombre del lugar de Nombramiento de Doña **ELSA NOEMI LOPEZ GUERRA**;

Que, en tal medida, dado el error material incurrido debe procederse a la rectificación de oficio en la citada resolución, emitiéndose el acto administrativo correspondiente, esto es una resolución administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, asimismo, considerando, que la rectificación del error material de la Resolución Administrativa N° 190-10-UP-HCLLH-2022/MINSA de fecha 18 de Octubre de 2022, no alteran los aspectos sustanciales de su contenido ni el sentido de la decisión expresada en ella, corresponde notificar de oficio el referido error material;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444;





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el error material incurrido de manera involuntaria en la Resolución Administrativa N° 190-10-UP-HCLLH-2022/MINSA de fecha 18 de Octubre de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:	<i>"(...) ingreso a la carrera administrativa en la condición de Nombrado con Transcripción N° 107-79-SA-DS-P. a partir del 01 de agosto de 1978 en la plaza de Oficinista y categorizado en el Grupo Técnico, Nivel STA, en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz</i>
DEBE DECIR:	<i>"(...) ingreso a la carrera administrativa en la condición de Nombrado con Transcripción N° 107-79-SA-DS-P. a partir del 01 de agosto de 1978 en la plaza de Oficinista y categorizado en el Grupo Técnico, Nivel STA, en el en el Programa 1106-Contrucciones y Equipamiento de locales de Salud del MINSA</i>

ARTICULO 2°.- MANTENER subsistentes los demás extremos de la Resolución Administrativa N° 190-10-UP-HCLLH- 2022/MINSA de fecha 18 de Octubre de 2022, la cual aprueba el Cese definitivo por límite de edad con eficacia anticipada al 10 de setiembre de 2022, de Doña **ELSA NOEMI LOPEZ GUERRA**.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, la Unidad de Personal y demás áreas que resulten pertinentes para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



 ING. EMP. ROSSMELY MOSOJEIRA BUITRON
 CIP: 301422
 JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL

JLCE/RSMB/ltnc

Transcrita para los fines a:

- () Interesados
- () DEA
- () DOA
- () Unidad de Personal
- () Equipo de Compensaciones
- () Equipo de Gestión del Empleo
- () Legajos



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

N° 165 - 06 - 2023-UP-HCLLH/MINSA



Resolución Administrativa

Puente Piedra, 22 de Junio de 2023

Visto:

La Resolución Administrativa N° 190-10-UP-HCLLH-2022/MINSA de fecha 18 de Octubre de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; asimismo, establece que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, mediante Informe Técnico N° 049-06-2023-ETGE-UP-HCLLH/MINSA de fecha 22 de Junio de 2023 se advierte que contiene un error material en el nombre del lugar de Nombramiento de Doña **ELSA NOEMI LOPEZ GUERRA**;

Que, en tal medida, dado el error material incurrido debe procederse a la rectificación de oficio en la citada resolución, emitiéndose el acto administrativo correspondiente, esto es una resolución administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, asimismo, considerando, que la rectificación del error material de la Resolución Administrativa N° 190-10-UP-HCLLH-2022/MINSA de fecha 18 de Octubre de 2022, no alteran los aspectos sustanciales de su contenido ni el sentido de la decisión expresada en ella, corresponde notificar de oficio el referido error material;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444;





SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el error material incurrido de manera involuntaria en la Resolución Administrativa N° 190-10-UP-HCLLH-2022/MINSA de fecha 18 de Octubre de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:	<i>"(...) ingreso a la carrera administrativa en la condición de Nombrado con Transcripción N° 107-79-SA-DS-P. a partir del 01 de agosto de 1978 en la plaza de Oficinista y categorizado en el Grupo Técnico, Nivel STA, en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz</i>
DEBE DECIR:	<i>"(...) ingreso a la carrera administrativa en la condición de Nombrado con Transcripción N° 107-79-SA-DS-P. a partir del 01 de agosto de 1978 en la plaza de Oficinista y categorizado en el Grupo Técnico, Nivel STA, en el en el Programa 1106-Contrucciones y Equipamiento de locales de Salud del MINSA</i>



ARTICULO 2°.- MANTENER subsistentes los demás extremos de la Resolución Administrativa N° 190-10-UP-HCLLH- 2022/MINSA de fecha 18 de Octubre de 2022, la cual aprueba el Cese definitivo por límite de edad con eficacia anticipada al 10 de setiembre de 2022, de Doña **ELSA NOEMI LOPEZ GUERRA**.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, la Unidad de Personal y demás áreas que resulten pertinentes para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



ING. EMP. ROSSMELY MOSQUEIRA BUITRÓN
CIP: 301472
JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL

JLCE/RSMB/Itnct

Transcrita para los fines a:

- () Interesados
- () DEA
- () DOA
- () Unidad de Personal
- () Equipo de Compensaciones
- () Equipo de Gestión del Empleo
- () Legajos

HOJA DE ENVÍO DE LA UNIDAD DE PERSONAL

2690

REGISTRO DE LA UNIDAD DE PERSONAL N°

PASE A:	PARA:	FECHA:	REMITIDO POR:
EGE	2.6	22/05/2023	[Signature]
Lisbeth Solis	2.6	24/05/23	[Signature]

PERU MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HUZ UNIDAD DE PERSONAL
 ING. EMP. ROSAMELY MOSQUEIRA BUITRON
 CIP: 201422
 JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL

- 1. APROBACIÓN
- 6. POR CORRESPONDERLE
- 11. ARCHIVAR
- 2. ATENCIÓN
- 7. PARA CONVERSAR
- 12. ACCIÓN INMEDIATA
- 3. SU CONOCIMIENTO
- 8. ACOMPAÑAR ATENCIÓN
- 13. PREPARAR. CONTESTAC.
- 4. OPINIÓN
- 9. SEGÚN LO SOLICITADO
- 14. PROYECTO RESOLUCIÓN
- 5. INFORME
- 10. TOMA NOTA Y DEVOL.
- 15. VER OBSERVACIONES

Observaciones:

.....

.....

IMPRESA HCLLH

18

19

20

21

SEÑORA JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL DEL HCLLH

SOLICITA: RECTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE CESE

ELSA NOEMI LOPEZ GUERRA, identificado con DNI N°. 06175952, con domicilio en Manz. Ñ-3 Lote 1, Los Rosales, Ancón, ex servidora del HCLLH, ante usted respetuosamente me presento y expongo:

Que habiendo Cesado la suscrita el año pasado, según documento: Resolución Administrativa 190-10-UP-HCLLH-2022/MINSA, del 18 de octubre 2022, donde se ha encontrado un error involuntario, en el Informe Escalonario N° 158-09-2022-ETGE-UP-HCLLH, dice que esta servidora se nombró en el HCLLH, pero mi NOMBRAMIENTO fue en el Programa 1106 – Construcciones y Equipamiento de Locales de Salud del MINSA. Se adjunta copia de la Resolución Directoral N° 0107-79-SA-DS-P, DEL 22 DE MARZO DE 1979.

SOLICITO:

Se sirva ordenar a quien corresponda la rectificación correspondiente, de lo arriba detallado.

POR LO EXPUESTO:

A usted, Señora Jefa de la Oficina de Personal del HCLLH, pido acceder a mi solicitud, por ser de justicia.

Puente Piedra, 22 de mayo del 2023.

E. Lopez G.
.....

Elsa Noemi Lopez Guerra

DNI N° 06175952

celular 932869612



[Handwritten signature]
24/05/23
08:52



2690





Resolución Administrativa

Puente Piedra, 18 de octubre del 2022

VISTO:

La **NOTA INFORMATIVA N°079-ETGC-UP-HCLLH/MINSA-2022** de fecha 15 de setiembre de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 182° aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece el término de la Carrera Administrativa de acuerdo a Ley se produce por: a) Fallecimiento; b) Renuncia; **c) Cese definitivo**; y d) Destitución;

Que, mediante el artículo 186° Inc. a) del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que una de las causas justificadas para el Cese definitivo de un Servidor de la Administración Pública se produce de acuerdo a Ley por "*Limite de 70 años de edad*";

Que, mediante la **NOTA INFORMATIVA N°079-ETGC-UP-HCLLH/MINSA-2022** de fecha 15 de setiembre de 2022 el Jefe del Equipo de Trabajo de Gestión de Compensación de la Unidad de Personal comunica a la Jefatura de la Unidad de Personal, entre otros, sobre el personal nombrado que cumple 70 años en el ejercicio del año 2022, en el que precisa entre otros, de la servidora **ELSA NOEMI LOPEZ GUERRA** servidora nombrada del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°276 con el cargo de TECNICO ADMINISTRATIVO, Nivel STA, el 10 de setiembre del 2022 cumple setenta (70) años de edad;

Que, en cumplimiento del Art. 35° Inc. a) del Reglamento del Decreto Legislativo N°276 – Ley de Base de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N°005-90-PCM que establece que "*El Cese definitivo del servidor será inmediato y forzoso al cumplir los 70 años de edad*", es procedente efectuar el cese por límite de edad;

Que, mediante el **INFORME ESCALAFONARIO N°158-09-2022-ETGE-UP-HCLLH**, precisa que la mencionada servidora, ingresó a la carrera administrativa en la condición de Nombrado con Transcripción N°107-79-SA-DS-P. a partir del 01 de agosto de 1978 en la plaza de Oficinista y categorizado en el Grupo Técnico, Nivel STA, en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, con código de Plaza AIRHSP N°000105; encontrándose comprendido dentro del Régimen de Sistema Nacional de Pensiones (SNP) del Decreto Ley N°19990– ONP;

Que, de lo expuesto, resulta necesario emitir el acto resolutorio que dé término a la Carrera Administrativa de la servidora **ELSA NOEMI LOPEZ GUERRA**, por la causal de límite de edad;

...///
(A) Programa 4106
Construcciones y equipamiento
de locales de salud del
MINSA



...///

Estando mediante el Informe Técnico N°098-09-2022-UP-ETGE-AS-HCLLH/MINSA, el Responsable del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante D.S N° 004-2019-JUS, establece que: *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fé legalmente protegidos y existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto hecho justificativo para su aprobación"*.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 8 literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N°463-2010/MINSA y la Resolución Ministerial N°003-2022/MINSA; que delega funciones sobre acciones de personal, Artículo 11 numeral 11.2 inciso f) la misma que delega facultades y atribuciones para la expedición de resoluciones sobre acciones de Personal entre otros el Cese por límite de edad;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el **Cese Definitivo**, por límite de edad, con eficacia anticipada al 10 de setiembre de 2022, de doña **ELSA NOEMI LOPEZ GUERRA**, identificado con DNI N° **06175952**, con el cargo de **TECNICO ADMINISTRATIVO, Nivel STA**, de la Unidad de Estadística e Informática del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, dándoles las gracias por los servicios prestados al Estado.

Artículo Segundo.- DISPONER que la mencionada servidora cumpla con efectuar la entrega de cargo a su Jefe inmediato superior, de conformidad con el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

Artículo Tercero.- DECLARAR vacante, con eficacia anticipada al 10 de setiembre de 2022, la **Plaza de AIRHSP N° 000105**, con el cargo de **TECNICO ADMINISTRATIVO, Nivel STA**, como se indica en el artículo primero de la presente resolución.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a Beneficios y Pensiones del Equipo de Trabajo de Compensación de la Unidad de Personal la elaboración de la liquidación de los beneficios sociales que pudieran corresponder a la servidora **ELSA NOEMI LOPEZ GUERRA**.

Artículo Quinto.- NOTIFIQUESE la presente resolución a la servidora **ELSA NOEMI LOPEZ GUERRA** y a los Equipo de Trabajo de la Unidad de Personal que resulten pertinentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

VSE/FAR.

cc.-

- Oficina de Administración - HCLLH
- Interesada
- Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo (selección, control y legajos)
- Equipo de Trabajo de Compensación - Área de Beneficios y Pensiones
- Equipo de Trabajo de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales
- Archivo



Lic. Victor Silva Espinoza
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL



Dr. Luis Fernando Cerna Rosales
FEDATARIO
RD N°230-09/2022-DE-HCLLH/MINSA



Resolución Administrativa

Puente Piedra, 03 de febrero de 2023

VISTO: El Expediente Nº 000336 que contiene la solicitud de la servidora Elsa Noemí López Guerra, de fecha 19 de enero del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 190-10-UP-HCLLH-2022/MINSA de fecha 18 de octubre del 2022, se resolvió cesar por límite de edad, a partir del 10 de setiembre de 2022, a la servidora Elsa Noemí López Guerra identificada con Documento Nacional de Identidad Nº 06175952, en el cargo de Técnico Administrativo, Nivel STA, de la Unidad de Estadística e Informática del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, en la citada Resolución Administrativa erróneamente se ha consignado "...Unidad de Estadística e Informática..." debiendo decir: "...Unidad de Gestión de Riesgo Emergencia y Desastres...";

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; y agrega en el numeral 212.2 que la rectificación adopta formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Con la visación del Responsable del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo y del Jefe de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley del procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS y las atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado con la Resolución Ministerial Nº 463-2010/MINSA;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 026 -2023/MINSA, en el que se delega, a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, la facultad de formalizar las acciones de personal, respecto al personal que administran.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECTIFICAR, el error material contenido en la Resolución Administrativa Nº 190-10-UP-HCLLH-2022/MINSA de fecha 18 de octubre del 2022;

DICE: Unidad de Estadística e Informática.

...///

.../111

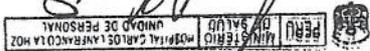
DEBE DECIR: Unidad de Gestión de Riesgo Emergencia y Desastres. Quedando la Resolución Administrativa N° 190-10-UP-HCLLH-2022/MINSA, inalterable en sus demás extremos, en mérito a los considerandos que sustentan la presente Resolución.

Artículo 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la interesada e instancias administrativas para su cumplimiento conforme a ley.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Lic. Adm. Victor Fernando Hinostroza
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL


MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE PERSONAL
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista
07 FEB 2023
Bach. Luis Fernando Carma Rosales
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS
RD N° 190-10-UP-HCLLH-2022/MINSA

- () Distribución:
- () Interesado
- () Oficina de Administración - IICLLH
- () Equipo de Trabajo de Programación y Presupuesto
- () Equipo de Trabajo de Compensación
- () Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo (Legajo, Control, Selección)
- () Equipo de Trabajo de Organización del Trabajo y su Distribución
- () Equipo de Trabajo de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales
- () Equipo de Trabajo de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales
- () Archivo







Handwritten signature/initials

Resolución Directoral

Coronel EAD (A)

JULIO O. SWAYNE LOPEZ
Director Ejecutivo de Personal

Lima, 22 de Marzo de 1979

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 0004-78-SA, Resolución Ministerial N° 176-78-SA-DS, se dispone estabilizar, a partir del 01 de agosto de 1978, al personal que al 31 de diciembre de 1976, se encontraba bajo el régimen de contratado y que continúa en dicha situación con excepción del sujeto a los regímenes de Residentado, Internado y Servicio Civil de Graduandos;

Estando a lo dispuesto por los Decretos Leyes N°s. 22264 y 21292; así como a lo informado por la División de Selección y Promoción; y

Con la opinión favorable del Director Ejecutivo de Personal y de la Dirección General de Administración;

SE RESUELVE:

1°.- Nombrar en vía de regularización a partir del 01 de agosto de 1978, en la condición de Empleados de Carrera, a los trabajadores que al 31 de julio de 1978, prestaban servicios en la condición de contratados cuyos nombres y apellidos, a continuación se indican:

a) PROGRAMA 1101 - ALTA DIRECCION, ASESORIA Y ADMINISTRACION

- Sub-Programa 1101-01 - Alta Dirección

En la plaza de Periodista, Grado V - Sub-Grado 2, a:

RIERA OCHOA, Rosenda Victoria
oooooooooooooooooooooooooooo

En la plaza de Oficinista, Grado V - Sub-Grado 7

- ARIAS TIRADO, Eladio Antonio
- CASINELLI GURREONERO, Viviana
- CRUZADO ALLENDE, Berta Luz
- LA BARRERA CORONADO, María Isabel
- PAREDES CALDERON, Dora Elizabeth
- VEGA VEGA, Anita Rosario Elena
- VIVAS LECARO, Amparo Beatriz

- Sub-Programa 1101-02 - Administración Central

En la plaza de Contador, Grado V - Sub-Grado 2, a:

- JIBAJA CASTILLO, Gladys Dolores

En la plaza de Oficinista, Grado V - Sub-Grado 7, a:

- ALARCON SANCHEZ, Tomasa Edmunda
- ALVARADO HIDAIGO, Hermelinda Octavia
- BALLESTEROS GANGO, Julio
- CABRERA ODICIO, María Soledad
- DEL CASTILLO FLORES, Bertha Nancy
- DELGADO VALDIVIA, Julia Manuela
- FERNANDEZ VEGA, Alejandra
- GALLEGOS PALIAN, Paulina
- GARCIA MALLEA, Ana Hortencia
- GOYTIZOLO GUERRA, Francisco Javier Antonio
- LIANOS ROQUE, Tula Lili
- MADALENGOITIA VALERA, Luis Antonio
- MAX PRADA, Gladys Eliana
- MIRAVAL JARA, Arturo Williams
- NUÑEZ HUARACHA, Oscar Agustín
- PACORA PUGA, Carlos Alfonso
- PAREDES SANTA MARIA, Edith Amelia
- PEDROZA CHAPPI, Enriqueta Olinda
- POLO OLIVARI, María Elena
- QUESÑAY LEON, Nelly Justina
- QUÍÑONEZ PALACIOS, María Teresa
- QUIROZ FARIAS, Luis Alberto
- QUISPE SOTO, Segundo
- RIVA LOPEZ, Eliana
- TONG LUNA, María Felicita
- TRUJILLO MEDINA, Ana María
- VASQUEZ SHAPIAMA, Catalina
- VINGES ROBLES, Manuel
- ZAMUDIO BERNAOLA, Lily Bernardina

oooooooooooooooooooooooooooooooooooo



Resolución Directoral

~~Coronel P.A.P. (P)~~
JULIO O. SWAYNE LOPEZ
Director Ejecutivo de Personal

Lima, 22 de Marzo de 1979

En la plaza de Auxiliar de Contabilidad, Grado V - Sub-Grado 7, a:
CRUZATE GARCIA, María Gilma

En la plaza de Planchador-Soldador, Grado VI - Sub-Grado 2, a:
PARHUAY PUCLLA, Cirilo

En la plaza de Ayudante de Conservación y Servicio, Grado VI - Sub-Grado 2, a:
ANTICONA YAURI, Segundo Ismael
BENDEZU CONTRERAS, Antonio
CASTAÑEDA VARGAS, Javier Humberto
CASTILLO CASTAÑEDA, Feliciano
CRUZ CRUZ, Segundo Emilio

- Sub-Programa 1101-04 - Saneamiento Ambiental

En la plaza de Ingeniero, Grado III - Sub-Grado 5, a:
ASHTU PAUGAR, Eleodoro

En la plaza de Ingeniero-Químico, Grado III - Sub-Grado 5, a:
CONDOR EVARISTO, Eusebio

En la plaza de Ingeniero Sanitario, Grado III - Sub-Grado 5, a:
GONZALES ZAVAIA, Alberto

En la plaza de Biólogo, Grado V - Sub-Grado 2, a:
EVANGELISTA CELIS, Juan
VALENZUELA WARTHON, Ruth
oooooooooooooooooooooooooooo

1..

/..

En la plaza de Técnico en Saneamiento, Grado V - Sub-Grado 4, a:
VELEZ PERALTA, Vicente Enrique

En la plaza de Técnico en Laboratorio, Grado V - Sub-Grado 4, a:
TRUJILLO VENEGAS, Jesús

En la plaza de Secretaria, Grado V - Sub-Grado 7, a:
GONZALES RUIZ, Mercedes

- Sub-Programa 1101-05 - Epidemiología

En la plaza de Biólogo, Grado V - Sub-Grado 2, a:
CHAPILLIGUEN ALBAN, José Fernando
FERNANDEZ LOAYZA, Roberto

En la plaza de Auxiliar de Contabilidad, Grado V - Sub-Grado 7, a:
CEVALLOS VERA, Guillermo
CRUZ CANO, Mercedes Artemiza

En la plaza de Auxiliar de Laboratorio, Grado VI- Sub-Grado 1, a:
AGAPITO MARTINEZ, José Eleazar

- Sub-Programa 1101-06 - Sistema Sectorial de Estadística e In -
formática

En la plaza de Analista de Sistema PAD II, Grado III - Sub-Grado
5, a:
MATOS ALLAIN, Carlos Máximo Salvador

En la plaza de Analista de Sistema PAD I, Grado IV - Sub-Grado -
2, a:
HERRAN G. DE LA TORRE, Blanca Liliana

En la plaza de Programador de Sistema PAD I, Grado V - Sub-Grado
2, a:
AVILA TINEO, Jorge Francisco

En la plaza de Oficinista, Grado V - Sub-Grado 7, a:
GUERRERO TORRES, María Isabel

En la plaza de Auxiliar de Operador, Grado V - Sub-Grado 7, a:
YAGUNO TORRES, Ricardo
oooooooooooooooooooooooooooo

/..



Resolución Directoral

Coronel FAF. (R)
JULIO O. SWAYNE LOPEZ
Director Ejecutivo de Personal

Lima, 22 de Marzo de 1979

- En la plaza de Conserje, Grado VI - Sub-Grado 2, a:
 - ✓ VALDERRAMA ZAVALETA, Martín
- b) PROGRAMA 1102 - FARMACIA Y MEDICAMENTOS BASICOS
- En la plaza de Oficinista, Grado V - Sub-Grado 7, a:
 - ✓ MANCHEGO RENDON, Flora Luz A.
- c) PROGRAMA 1103 - CAPACITACION DE PERSONAL E INVESTIGACION
- En la plaza de Oficinista, Grado V - Sub-Grado 7, a:
 - ✓ PEREIRA LUDENA, Nelly
 - ✓ RAMIREZ GARCIA, Henny Silvia
- d) PROGRAMA 1104 - ASISTENCIA ALIMENTARIA
- En la plaza de Dietista- Nutricionista, Grado V - Sub-Grado 2, a:
 - ✓ CARBAJAL ZEGARRA, Elizabeth Georgina
 - ✓ CASTILLO CARDENAS, Sofia Dolores
 - ✓ CRUZ CONDORI, Juana Evangelina
 - ✓ MELENDEZ VARGAS, Amanda Concepción
- En la plaza de Oficinista, Grado V - Sub-Grado 7, a:
 - ✓ PEREZ NAVARRO, Margarita Consuelo
- En la plaza de Auxiliar de Contabilidad, Grado V - Sub-Grado 7, a:
 - ✓ ACUÑA HUAMAN, Juan Antonio
 - ✓ LEYVA JURADO, Rolando

oooooooooooooooooooo

- ✓ PACHECO VEGA, Nicanor Américo
- ✓ PARIAN GARCIA, Oscar Luis
- ✓ YATACO TASAYCO, José la Rosa

En la plaza de Auxiliar de Estadística, Grado V - Sub-Grado 7, a:

- ✓ HORNA SANDOVAL, Celinda

En la plaza de Promotor, Grado V - Sub-Grado 7, a:

- ✓ FERRE MAVILA, Claudio Armando
- ✓ IBÁÑEZ CRUZADO, Teresa Hilda
- ✓ ISLA RODRIGUEZ, Carlos Enrique
- ✓ LAGUNA LOZA, Ignacio Alberto
- ✓ LÚQUE ACOVO, Manuel Jesús
- ✓ PALOMINO BARRIOS, Prescilio

e) PROGRAMA 1106 - CONSTRUCCIONES Y EQUIPAMIENTO DE LOCALES DE SA

LUD

En la plaza de Oficinista, Grado V - Sub-Grado 7, a:

- ✓ ACOSTA CORNEJO, Olga Zelmira
- ✓ ARROYO CARBAJAL, Teresa
- ✓ DAVALOS YUPANQUI, Susana Domitila
- ✓ GARCIA MOGROVEJO, Enrique
- ✓ GONZALES RUIZ, José Luis
- ✓ LOAYZA ARRIETA, Carmen
- ✓ LOPEZ GUERRA, Elsa Noemí
- ✓ MEJIA URBANO, Darío Armando
- ✓ MENDOZA PINTO, Ana María
- ✓ OSTERLING VASQUEZ, Felipe Alfredo
- ✓ SORIANO OTINIANO, Mario Alberto

En la plaza de Auxiliar de Contabilidad, Grado V - Sub-Grado 7, a:

- FERNANDEZ DEZA, Almida Idania
- MONCADA VASQUEZ, Estela Violeta

En la plaza de Dibujante, Grado V - Sub-Grado 7, a:

- MARTEL ROSALES, Lorenzo Felipe
- oooooooooooooooooooooooooooooooooooo

12.- Rescindir sus respectivos contratos a partir del 01 de agosto de 1978, al personal mencionado en el Artículo 1º de la presente Resolución.



[Handwritten signature]

Resolución Directoral

[Handwritten signature]
Carrera PAP. (1)
JULIO O. SWAYNE LOPEZ
Director Ejecutivo de Personal

Lima, 22 de marzo de 1979

3º.- Los citados trabajadores percibirán sus remuneraciones de acuerdo a los dispositivos que determinaron su estabilización.

Regístrese y comuníquese.

[Handwritten signature]
DR. MAZUDE GUSTIN KAIRUZ
Director Superior
Ministerio de Salud

JAMJ/gh

X

1000

1000

1000

1000



PERU

Ministerio
de SaludAdministración
de Recursos
Humanos y
Asignación de
CargosHospital
Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME TECNICO N° 049 -06-2023-ETGE-UP-HCLLH/MINSA

A : **ING. EMP. ROSSMELY SHIRLEY MOSQUEIRA BUITRON**
Jefe de la Unidad de Personal

ASUNTO : Rectificación de Resolución Administrativa

REFERENCIA : Resolución Administrativa N° 190-10-UP-HCLLH-
2022/MINSA

FECHA : Puente Piedra, 22 de Junio del 2023

Mediante la presente reciba usted un cordial saludo, a su vez para informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1 Mediante Resolución Administrativa N° 190-10-UP-HCLLH-2022/MINSA de fecha 18 de Octubre de 2022, se aprobó el *"EL Cese definitivo por limite edad, con eficacia anticipada al 10 de Setiembre de 2022 de Doña Elsa Noemi Lopez Guerra"*

II. ANÁLISIS

- 2.1 El artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; asimismo, establece que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.
- 2.2 De la revisión de la Resolución Administrativa N° 190-10-UP-HCLLH-2022/MINSA; se advierte que en el quinto párrafo de consideraciones, se ha consignado por error material lo siguiente:
- "(...) ingreso a la carrera administrativa en la condición de Nombrado con Transcripción N° 107-79-SA-DS-P; a partir del 01 de agosto de 1978 en la plaza de Oficinista y categorizado en el Grupo Técnico, Nivel STA, en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz*
- 2.3 Como se puede apreciar en la cita precedente, indica que según Informe Escalonario N° 158-09-2022-ETGE-UP-HCLLH fue nombrada en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, sin embargo el nombramiento se dio en el Programa 1106-Contrucciones y Equipamiento de locales de Salud del MINSA según Resolución Directoral N° 0107-79-SA-DS-P de fecha 22 de Marzo de 1979.
- 2.4 En consecuencia, al tratarse de error material el advertido, se procede a la rectificación de oficio, de conformidad con lo establecido en el Artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley del procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.







PERU

Ministerio de Salud

Ministerio de Salud
Asesoramiento en Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

III. CONCLUSIÓN

Los errores advertidos en el cuarto párrafo de la Resolución Administrativa N° 190-10-UP-HCLLH-2022/MINSA de fecha 18 de Octubre de 2022, es error material, por lo que procede la rectificación de oficio, en aplicación del Artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

IV. RECOMENDACIÓN

Se recomienda mantener subsistentes los demás extremos de la Resolución Administrativa N° 190-10-UP-HCLLH-2022/MINSA de fecha 18 de Octubre de 2022.

Es todo cuanto informo a usted, para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

PERU MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
DE SALUD
JOSE LUIS ZABALLETTO ESPINOZA
JEFE DE LA UNIDAD DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL EMPLEO

Adjunto: Proyecto de Resolución Administrativa
JLCE/ltncct

C.C. Archivo



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 165 - 06 - 2023-UP-HCLLH/MINSA



Resolución Administrativa

Puente Piedra, 22 de Junio de 2023

Visto:

La Resolución Administrativa N° 190-10-UP-HCLLH-2022/MINSA de fecha 18 de Octubre de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; asimismo, establece que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, mediante Informe Técnico N° 049-06-2023-ETGE-UP-HCLLH/MINSA de fecha 22 de Junio de 2023 se advierte que contiene un error material en el nombre del lugar de Nombramiento de Doña **ELSA NOEMI LOPEZ GUERRA**;

Que, en tal medida, dado el error material incurrido debe procederse a la rectificación de oficio en la citada resolución, emitiéndose el acto administrativo correspondiente, esto es una resolución administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, asimismo, considerando, que la rectificación del error material de la Resolución Administrativa N° 190-10-UP-HCLLH-2022/MINSA de fecha 18 de Octubre de 2022, no alteran los aspectos sustanciales de su contenido ni el sentido de la decisión expresada en ella, corresponde notificar de oficio el referido error material;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444;





SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el error material incurrido de manera involuntaria en la Resolución Administrativa N° 190-10-UP-HCLLH-2022/MINSA de fecha 18 de Octubre de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:	<i>"(...) ingreso a la carrera administrativa en la condición de Nombrado con Transcripción N° 107-79-SA-DS-P. a partir del 01 de agosto de 1978 en la plaza de Oficinista y categorizado en el Grupo Técnico, Nivel STA, en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz</i>
DEBE DECIR:	<i>"(...) ingreso a la carrera administrativa en la condición de Nombrado con Transcripción N° 107-79-SA-DS-P. a partir del 01 de agosto de 1978 en la plaza de Oficinista y categorizado en el Grupo Técnico, Nivel STA, en el en el Programa 1106-Contrucciones y Equipamiento de locales de Salud del MINSA</i>

ARTICULO 2°.- MANTENER subsistentes los demás extremos de la Resolución Administrativa N° 190-10-UP-HCLLH-2022/MINSA de fecha 18 de Octubre de 2022, la cual aprueba el Cese definitivo por límite de edad con eficacia anticipada al 10 de setiembre de 2022, de Doña **ELSA NOEMI LOPEZ GUERRA**.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, la Unidad de Personal y demás áreas que resulten pertinentes para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



ING. EMP. ROSSMELY MOSQUERA BUITRÓN
CIP: 301422
JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL

JLCE/RSMB/ltnc

Transcrita para los fines a:

- () Interesados
- () DEA
- () DOA
- () Unidad de Personal
- () Equipo de Compensaciones
- () Equipo de Gestión del Empleo
- () Legajos

"C A R G O

Ref.: RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 165 / 07 /UP/2023-HCLLH/SA

05 JUL. 2023
Hora: 11:25 FIRMA: /
RECIBIDO
Compensacion 5

Jose Casallo
[Signature]
05/07/23
11:36
G. del empleo

PERU Ministerio de Salud HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
UNIDAD DE PERSONAL
ÁREA DE REGISTROS Y LEGAJOS
05 JUL 2023
Hora: 2:20 pm FIRMA: *[Signature]*
RECIBIDO
Legajo

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
05 JUL 2023
N° EXPEDIENTE:
HORA: 14:25 FIRMA: *[Signature]*
RECIBIDO
DOA

Ministerio de Salud HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
DIRECCIÓN LA CALINA
SECRETARÍA
06 JUL. 2023
N° EXPEDIENTE: 192
HORA: 9:27 AM FIRMA: *[Signature]*
RECIBIDO
DEO - Dirección

[Empty box]

[Empty box]